

14 FEB 2018
LANUS,
Nº 0489

Visto la Ley Orgánica de las Municipalidades y lo actuado por Expediente S-83904/2016, y

CONSIDERANDO:

que la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra realizando un Plan Estratégico que involucra una gran cantidad de obras, generando ello mayor cantidad de tareas al personal de dicha Secretaría, siendo menester por ello poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo"

que los agentes municipales incluidos en dicha modalidad de trabajo cumplirán las tareas asignadas en forma ininterrumpida en el marco de la modalidad en cuestión;

que en consecuencia, se considera imprescindible necesario establecer su vigencia en el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2018,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º. - Establécese a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, para los agentes que se mencionan en el Anexo I y cumplen servicios en la Secretaría de Desarrollo Urbano, el pago de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" prevista en la legislación, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

Artículo 2º. - Fíjense los valores de los pagos establecidos en el Artículo anterior, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales. -

Artículo 3º. - Autorízase a la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la Categoría Programática a la que pertenezcan cada uno de los agentes.-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Gobierno, Doctor Mariano Hernán IGLESIAS, quien se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>M</i> <i>M</i>
Confecciono

DR. MARIANO HERNAN IGLESIAS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



J.S.
JÓRGE SCHIAVONE
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO

ANEXO I

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES
13220/4	EVERT ANDREA LELIA
12515/4	CUNEO FABIÁN MARCELO
13385/6	RUIZ MARCELO ALEJANDRO
14136/3	VAZQUEZ JOSE LUIS
15240/4	VICTORIANO DELFOR UBALDO
23119/4	OVIEDO JULIO CESAR
14005/8	LOPEZ SANDRO DANIEL
12864/5	FALABELLA ADRIANA MARCELA
13076/3	LEIVA BEATRIZ DEL CARMEN
20052/5	LEONETTI ANGELA NANCY